

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 11/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del programa UCLM Rural con la financiación de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y la colaboración de la Federación Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural. BDNS (Identif.): 626951. [2022/4461]

BDNS (Identif.): 626951

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/626951>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2021-2022
2. Cumplir los requisitos establecidos en la oferta de prácticas
3. Para los estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos del plan de estudios del curso en el que se encuentre matriculado. Esta condición no será necesaria para los estudiantes de máster oficial
4. No estar empadronado en la localidad donde realice las prácticas
5. Cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013)
6. No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 25 becas de prácticas académicas externas de tres meses de duración dentro del programa UCLM Rural para la realización de estancias de prácticas de estudiantes de grado y máster en alguno de los 24 Grupos de Acción Local de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como en la sede de la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural. Los/las estudiantes seleccionados podrán desarrollar sus estancias de prácticas entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013) y bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 49.500 euros.

La cuantía de las becas de prácticas es de 600 € brutos al mes concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha. De manera adicional, los/las estudiantes recibirán una bolsa de ayuda de 400 € por mes completo, en concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento, por parte del Grupo de acción local englobado en la Federación Red Castellano manchega de Desarrollo Rural en donde realice sus prácticas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

La fecha de finalización de plazo para realizar las solicitudes será la siguiente:

- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de junio podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 25 de mayo
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de julio podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 15 de junio.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de octubre podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 15 de septiembre.

Albacete, 11 de mayo de 2022

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO